



**XIX REUNIÓN DE
DIRECTORES NACIONALES
DE ADUANAS
DE AMÉRICA LATINA,
ESPAÑA Y PORTUGAL**

51

**Informe de la Secretaría del Convenio
sobre el tema de la contratación de
Empresas Verificadoras en materia de
Valoración Aduanera**

**Secretaría del Convenio Multilateral
sobre Cooperación y Asistencia
Mutua entre Las Direcciones
Nacionales de Aduanas**

México 1998

El Fondo Monetario Internacional

Confirmó que aunque dentro de sus responsabilidades se encuentra la de evaluar los ingresos aduaneros y comparar las cantidades recaudadas para establecer objetivos, no suele, por lo general, exigir el recurso a entidades de IPE para alcanzar esos objetivos.

También señaló que la contratación de los servicios de inspección previa a la expedición no es siempre recomendable, ya que estos deberían considerarse y evaluarse caso por caso; en los países en los que los ingresos aduaneros son bajos y/o la corrupción en la administración de las aduanas constituye un problema importante, ha comprobado que la utilización de estos servicios constituyen un elemento positivo para la rehabilitación de los servicios aduaneros, sin embargo, ha insistido en que no siempre han eliminado la corrupción.

Los procedimientos de IPE pueden resultar apropiados cuando la capacidad administrativa de las aduanas es limitada, por lo que la inspección previa resulta en mejoras tangibles de los ingresos.

Por otra parte, durante la reunión del 12 de junio, la Organización Mundial de Aduanas, consideró que la Inspección Previa a la Expedición no ha reducido la falta de entusiasmo y cooperación de los Miembros de la OMC para aplicar sus disposiciones, y se manifestó contraria a que se siga utilizando este medio para cuestiones de revisión de precios, calidad y cantidad de productos, debido a que:

- Poco ha hecho para mejorar la eficiencia de las aduanas en los usuarios de IPE,
- Las aduanas nacionales pueden realizar la administración de riesgos,
- Las auditorías post-despacho permiten luchar contra la corrupción y el fraude de manera más eficiente, y
- Una reforma aduanera integral es el principal requisito para mejorar las capacidades de las administraciones aduaneras, luchar contra el fraude, verificar la calidad y erradicar la sobrevaluación o subvaluación de mercancías.

La Cámara de Comercio Internacional

Apoyó la premisa de la reforma y modernización aduanera como paso fundamental para no depender de los servicios de las empresas de inspección previa, servicios que considera transitorios.

De igual forma, propuso la creación de una cláusula perentoria en la aplicación de las IPE para países en desarrollo que reciben asistencia técnica, para que después estén en posibilidad de aplicar íntegramente el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC, dejando los servicios de las IPE's a un lado.